Municipalidad de Rawson Prov. Chubut

Concejo Deliberante

VISTO:

Los inconvenientes que se suscitan por el tránsito y estacionamiento de vehículos en el sector comprendido entre las Manzanas 37, 28 y 29 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la Avda. Julián Murga entre Güemes y Vucetich; y

CONSIDERANDO:

Que al no existir normas al respecto los habitantes de los Barrios "2 de Abril" y "Malvinas Argentinas" estacionan los vehículos sobre los cordones cuneta de ambas aceras del sector mencionado, entorpeciendo la circulación normal del tránsito;

Que resulta conveniente establecer prohibición restringida de estacionamiento en el sector;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos sobre el cordón cuneta de la acera izquierda de la Avda. Julián Murga, entre Güemes y Vucetich, desde las 08,00' a las 22,00' horas.

Artículo 2°.- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos procederá en el término de treinta (30) días de promulgada la presente, a la colocación de carteles indicadores con la inscripción: "PROHIBIDO ESTACIONAR DE 08,00' A 22,00' HORAS".

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete . -

GRACIELA BARREDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANTONIO EDGARDO ZORRILLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERATNTE

POR ELLO:

21 AGO 1997

Nº 4363

Concejo Deliberante

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° Nº 4363 /97.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dr. EDUARDO ABRAHAN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

PABLO DANIEL HELMER
Intendente
Municipalidad de Rawson